

compensación en metálico prevista en la Ley 15/87, de 30 de julio, sobre tributación de Telefónica de España S.A. en las cantidades a abonar por utilización de los aparcamientos vigilados en la vía pública.

Este Recurso lleva el número 362/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 9 de enero de 1992.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.101

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de diez de Enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Riojana de Prefabricados de Hormigón S.A. (RIPHORSA), contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en La Rioja, dictada en expediente E-T 411/90, acta de infracción nº 961/90, sobre imposición de sanción de multa de 500.000 ptas., por infracción de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 8/88 de 7 de abril.

Este Recurso lleva el número 373/91

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 10 de enero de 1992.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.102

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de diez de Enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. David de la Torre Cortes, contra el Ministerio de Defensa, sobre denegación presunta, por silencio administrativo de la petición formulada ante la Dirección General de Personal, con fecha 30 de octubre de 1990, en reclamación de indemnización por lesiones durante el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio por cox de mulo.

Este Recurso lleva el número 380/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 10 de enero de 1992.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.119

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de ocho de Enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Juan Manuel Herrera Ruiz, contra la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 27 de junio de 1991, por la que se declara la no integración en ninguno de los Cuerpos o Escalas creados por la Ley 3/90.

Este Recurso lleva el número 298/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 9 de enero de 1992.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.120

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de nueve de Enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Cubiertas y Mzov, S.A. contra acuerdo del Ayuntamiento de Logroño de fecha 20 de noviembre de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 19.647/91, por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, girada con motivo de la concesión de licencia para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo

para vehículos en la calle Gran Vía del Rey Juan Carlos I, de Logroño Este Recurso lleva el número 364/91

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 9 de enero de 1992.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.121

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de nueve de Enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por don Jesús Salazar Terreros y don Teodoro Salazar Terreros, contra Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10 de septiembre de 1991, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, de fecha 6 de julio de 1990, sobre imposición de sanción de multa por infracción administrativa en materia de poda de viñas.

Este Recurso lleva el número 372/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 9 de enero de 1992.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.122

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de diez de Enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador don Francisco -Javier García Aparicio, en nombre y representación de Urbanización El Retiro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, de fecha 11 de noviembre de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 10 de enero de 1991, por el que se aprobaba el expediente correspondiente al suministro de agua del segundo trimestre de 1990.

Este Recurso lleva el número 361/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 10 de enero de 1992.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.123

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de diez de Enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado don José Sáez Morga, en nombre y representación de don Juan José Martínez Marijuan, contra Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1991, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra Acuerdo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, de fecha 7 de septiembre de 1990, sobre imposición de sanción de multa por comisión de infracción en materia de denominación de origen.

Este Recurso lleva el número 369/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 10 de enero de 1992.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

*Edicto*

IV.124

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de diez de Enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por doña Luisa Cillero Rojas y don Fernando Alvarado Ruiz de Azua, contra el Ayuntamiento de Haro, sobre desestimación presunta, por silencio negativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 30 de julio de 1991, por el que se otorgaba licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la calle Antonio Machado número 13, bajo la condición de ejecutar urbanización del frente de parcela a la carretera